

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1960

NUM. 17.007

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 41

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA

**Artículo Unico**—Aprobar el Decreto N° 122, emitido por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, con fecha 28 de mayo del año en curso, que dice "Decreto N° 122.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, DECRETA Artículo 1°—Reformar el Artículo 3° del Decreto N° 58 del 15 de febrero de 1959, en la forma siguiente

#### CAPITULO I

##### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

##### 4.—Sección de Educación Física

Pda. 11-G Mantenimiento y reparación ordinaria del Estadio Nacional, Gimnasio 15 de Marzo y Canchas Deportivas de los Institutos Oficiales y Semi-oficiales de la República L 20 000 00

##### 6—Casa de la Cultura

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará según partidas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 9 000 00

#### CAPITULO II

##### DEPENDENCIAS DIRECTAS

##### 6—Sección Editorial

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará según partidas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 11 715 00

#### CAPITULO V

##### DIRECCION GENERAL DE

##### EDUCACION MEDIA

7.—Escuela Normal Experimental de Varones y Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay" (Asociada al Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO).

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará según partidas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 47 400 00

##### 9—Instituto Central

Pda. 18-G Personal docente 5 820 00

##### 12—Escuela Nacional de Bellas Artes

Pda. 15-G Personal docente 8 400 00

##### 14.—Escuela Normal Rural de

San Francisco, Atlántida

Pda. 1-G Asignación global que se utilizara según partidas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 24 480 00

##### 15—Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO

Pda. 1-G Asignación global que se utilizara según partidas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 30 720 00

##### 16—Escuela Vocacional de Jalteva

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará según partidas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones 56.280 00

#### CAPITULO VIII

##### DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

##### 2.—Gastos Diversos.

2 560 00

L 216 375 00

Nº 13-X Imprevistos

### CONTENIDO

Decretos N° 41 y 42 - D. c. de mayo de 1959

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1958

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 2221 al 2346 inclusive - Abril de 1953

AVISO

Artículo 2 —Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES —El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, **Roberto Perdomo.**— El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, **A. Molina O.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, **Juan Milla B.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social por la ley, **C. A. Javier.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley **Amado H., Núñez V.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizabal Galindo**".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

MODESTO RODAS ALVARADO h,  
Presidente

T. DANILLO PAREDES,  
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,  
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto Ejecútese

Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

#### DECRETO NUMERO 46

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA

**Artículo Unico**—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 130, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice "Decreto N° 130—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, DECRETA Artículo 1°—Crear dentro del Título V, Ramo de Educación Pública, las partidas siguientes

#### CAPITULO I

##### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

##### 9—Oficina de Misiones Culturales

065-1-011-111 0 1-M Bibliotecas Infantiles 2 a L 60 00 cada una durante 9 meses L 1 080 00

#### CAPITULO II

##### DEPENDENCIAS DIRECTAS

##### 1—Biblioteca Nacional

065-2-011-111 0 3A-M Bibliotecarios nocturnos 2 a L 60 00 cada uno durante 9 meses L 1 080 00

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

3.—Sección de Supervisión Escolar.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes 'Colaboradores Departamentales de Educación Primaria' and 'Encargado de Estadísticas'.

CAPITULO V

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

12.—Escuela Nacional de Bellas Artes

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes 'Chofer' and 'Suman las creaciones'.

Artículo 2º—Las creaciones anteriores se transfieren de la Partida 13-X, Imprevistos, Sección 2, Gastos Diversos Capítulo VIII, Diversos Gastos del Ramo, del mismo Título del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. Artículo 3º—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4º—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES—El Secretario de Estado en los Despachos

de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.—El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, A. Molina O.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla R.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, C. A. Javier.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales M. Lardizábal Galindo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

MODESTO RODAS ALVARADO h. Presidente

T. DANILO PAREDES, Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N., Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

4 de junio de 1958

(Concluye el Acuerdo N° 1138)

ROATAN

Escuela "Juan Brooks"

Profesor Donald Salomon, Director, en sustitución del Profesor Carlos G. Escobar

Profesor J. Oscar Umaña, Profesor Auxiliar, en sustitución de la Profesora Carolina Bustillo

Profesora Evangelista Bustillo, Profesora Auxiliar, en sustitución del Profesor Donald Salomon

Escuela "Elena Amador"

Profesora Antonieta Palmer, Directora

BURALES ROATAN

Escuela "Flowers Bay"

Profesora Selma Bennet Sub-Directora

Escuela "French Harbour"

Profesor Oscar Nufio, Sub-Director

Escuela "Jones Bille"

Profesora Concepción Velásquez Directora, en sustitución de la Profesora Ruperta Connor

Profesora Ruperta Connor Sub-Directora

Escuela "Juticalpa"

Profesor Victor Stanley Director

Escuela "Camp Bay"

Profesor Héctor Castro, Director

Profesora Ana Est. Morad, Sub-Directora

Escuela "El Corozal"

Profesor José Miranda, Director

Escuela "Cronfisch Brooch"

Profesor Phillips E. Allen, Director, en sustitución de la Profesora Selma Bennet

Escuela "Six Hunt"

Profesor Lucio Rodríguez, Director, en sustitución de la Profesora Priscila Guzman

N° 1139 —Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Atlántida, en la forma siguiente

TELA

Tiburcio Carías Andino

Profesor José León Urtecho, Director

Profesora Euseida de García, Profesora Auxiliar

Profesora Juana de Rodríguez, Profesora Auxiliar

Profesora Armanda Rodríguez, Profesor Auxiliar

Miguel Paz B

Profesora Victoria de Rapalo, Directora, en sustitución de la Profesora María de Carbajal

Profesora Zola Fajardo U, Profesora Auxiliar

Vicente Cáceres

Profesora Argentina Morales, Profesora Auxiliar

Profesora Orquidea Calle, Profesora Auxiliar, en sustitución de Profesor José Juan Rodríguez

Profesora Armanda Ybarra, Profesora Auxiliar, en sustitución

de la Profesora Juana Z de Rodríguez

Profesora Linda Marina Lobo, Profesora Auxiliar en sustitución de la Profesora Ela de Galeano

Profesora Angela de Sandres, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Victoria de Rápalo

Profesora Camila Zepeda, Profesora Auxiliar

Lempira

Profesora Ela de Galeano, Sub-Directora, en sustitución del Profesor Manuel Inas Reyes

Triunfo de la Cruz

Profesora Ramona Morales Nájera

Santa Rosa del Norte

Profesora Olga M. García, Directora, en sustitución de la Profesora Digna Navarro

Profesora Amanda Martínez, Profesora Auxiliar

San Juan

Profesora Rosalía Cardoso C, Sub-Directora

Tornabé

Profesora Flavia Martínez, Sub-Directora

La Fortuna

Profesora Elvia Consuelo Moritoy, Sub-Directora

San José

Profesora Dominga Solerina Murillo, Directora, en sustitución de la Profesora Maximina Murillo

El Guano

Profesora Ana Cruz Vasquez, Directora, en sustitución de la Profesora Lidia de García

Agua Blanca

Profesora María del Rosario Flores, Directora, en sustitución de la Profesora Josefina de Ortiz

La Unión

Profesora Josefina de Ortiz, Directora, en sustitución de la Profesora Olga Marina García

Santiago

Profesora Maximina Murillo, Directora

La Tarralozza

Profesora Mirna Crespo, Directora, en sustitución de la Profesora Martha Glona Chávez

Las Palmas

Profesora Esther Valle, Directora

Cangahuita

Profesora Carmen López, Directora

6 de junio de 1958

N° 1140 —Nombrar al señor Julio César Cáceres, chofer de la Subsecretaría de Educación Pública, en sustitución del señor Tomás Andrade, que falleció

N° 1141 —Nombrar al joven Enrique Godoy Torres, conserje de la Sección de Educación Fundamental, en sustitución de Julián Macías, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo

N° 1142 —Nombrar al Profesor Pablo Flores Moncada, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Atlántida

N° 1143 —Nombrar al Profesor Isidro Sabio, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Colón

N° 1144 —Nombrar al Profesor J. Angel Madrid, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Comayagua

N° 1145 —Nombrar al Profesor Carlos H. Zepeda, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Copán

N° 1146 —Nombrar al Profesor Marcos Flores, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Cortes

N° 1147 —Nombrar a la Profesora Marina M. de Abarrán, Supervisora Departamental de Educación Primaria de Choluteca

N° 1148 —Nombrar al Profesor Enrique Medina V, Supervisor Departamental de Educación Primaria de El Paraíso

N° 1149 —Nombrar al Profesor Hilario Guevara, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán

N° 1150 —Nombrar al Profesor Gonzalo Erazo C, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Gracias a Dios

N° 1151 —Nombrar al Profesor Rafael Palacios Tosta, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Intibucá

N° 1152 —Nombrar al Profesor Gustavo Berlioz, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Islas de la Bahía

N° 1153 —Nombrar al Profesor Antonio Ramos y Ramos, Supervisor Departamental de Educación Primaria de La Paz

N° 1154 —Nombrar al Profesor Juan Carabantes h., Supervisor Departamental de Educación Primaria de Lempira

N° 1155 —Nombrar a la Profesora Argelia v de Erazo, Supervisora Departamental de Educación Primaria de Ocotepeque

N° 1156 —Nombrar al Profesor Mario Salgado Tamayo, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Olancho

N° 1157 —Nombrar al Profesor Arnold Leiva, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Santa Bárbara

N° 1158 —Nombrar al Profesor Ramón Hernández A., Supervisor Departamental de Educación Primaria de Valle

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador en la Tipografía Nacional

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

**Acuerdo N° 2323**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1953.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas extraordinarias en el Instituto Seleccionado "San Miguel", nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Abril 27, 9 a. m.

Trigonometría y Nociones de Topografía, V Curso. Ingeniero Jorge Bográn Fiallos, Bachilleres Roberto Valenzuela y Juan Pablo Soto

Física, V Curso. Licenciado Luis Landa, Bachilleres Juan Pablo Soto y Mauricio O Marchetti

Castellano, IV Curso, Profesora Isabel de Weitneuer, Martín Alvarado y Antonio Levy Castillo

Geometría, IV Curso, Ingeniero Jorge Bográn Fiallos, Bachilleres Roberto Valenzuela y Jesús Simón.

Castellano, III Curso, Profesora Isabel de Weitnauer, Martín Alvarado y Héctor E Santos H

Botánica, Zoología e Higiene, III Curso, Profesores Alba de Martínez, Amadeo Martínez y Humberto Márquez

Castellano, II Curso, Profesores Raúl Flores Díaz, Marta M Pineda y Marco E Mairena

Estudios Sociales, II Curso Profesores Natalia de Chavez Ana Argentina Amador y Antonio Levy Castillo

Estudios Sociales, IV Curso Profesores Natalia de Chavez Ana Argentina Amador y Agustín Tijerino

Inglés, I Curso, Profesores Valere de Valenzuela, Laureano Ruiz y Juan Palamini

Música y Canto, I Curso, Profesores Juan Palamini, Amparo R de Flores y José María Friso

Abril 28

Geología y Mineralogía, IV Curso, Doctores Fuad Asfura Miguel Cruz Zambrano y Profesor José María Friso

Algebra, III Curso Bachilleres Edgardo Sevilla L., Luis Stephen y Profesor José María Friso

Botánica, Zoología e Higiene, III Curso, Profesores Raúl Flores Díaz, José A Rivera y Humberto Márquez

Aritmética Práctica, I Curso, Profesores Marta Pineda Lucila y de Funes y Pedro Rodríguez

Física, IV Curso, Bachilleres Mauricio O. Marchetti Juan Pablo Soto y Jesús Simón

Inglés, III Curso, Profesor Laureano Ruiz, Bachiller Roberto Valenzuela y Profesor Guillermo Amador R.

Aritmética Práctica, II Curso Profesores Lucila y de Funes, Lucy Ondina de Henríquez y Pedro M Rodríguez

Botánica, Zoología e Higiene, I C. Profesora Alba de Martínez Licenciado Luis Landa y Profesor José A Rivera

Química, IV Curso Doctores Julio Zelava Valdés, Miguel Cruz Zambrano y Fuad Asfura

Dibujo, II Curso Profesores Lucila y de Funes Lucy Ondina de Henríquez y Raúl Flores Díaz

Caligrafía, II Curso Profesores Lucila y de Funes Lucy de Henríquez y Raúl Flores Díaz

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Profesor Agustín Tijerino, Bachiller Luis Stephen Profesores Martín Alvarado Raúl Flores Díaz Doctor Miguel Cruz Zambrano Licenciado Inés Alonso Tróchez, Ingeniero Sabino Mass Licenciado Marco Antonio Ponce, Profesora Juana Mairena, Profesores Luis Alonso Rosa, Humberto Márquez y Laureano Ruiz, Doctor Guillermo Bustillo R., Br Manuel Palacios, Profesores Angel G Amador y Luis Amílcar Raudales, P M Elías Zamra, Licenciados Armando Cerrato V y Luis Landa, Profesores Amalia Mairena, Fernando Gaekel C Antonio Levy Castillo, José M Guzmán y Jose María Friso -Comuníquese

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C Palacios**

**Acuerdo N° 2324**  
Tegucigalpa D C 24 de abril de 1953  
El Presidente de la República

**ACUERDA**

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Franklin D Roosevelt", de la ciudad de Puerto Cortés nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

**SECCION DE COMERCIO**

**Primer Curso**

Castellano Profesores Elías Escobar Godoy Emigdio A Hernández y Rubén Alvarado P

Inglés Srta Beatrice de Beaumont y Eleanor de Alvarado Profesor Tomás A Ford

Estudios Sociales Profesores Graciela de Herrera Julio C Perdomo y Agueda Castillo N

Contabilidad, Peritos Mercantiles Fabio Reyes Guillermo Alonzo y Rosendo Garay

Caligrafía, Profesora Agueda Castillo P M Rosendo Garay y Profesora América Riera V

Taquiografía Secretaria-Comerciales Graciela Sandoval y Estela de Callejas Profesora Ernestina Dubón.

Mecanografía, Secretarías Comerciales Graciela Sandoval y Estela de Callejas Profesora Ernestina Dubón

### Segundo Curso

Aritmética Mercantil Profesor Tobías Valencia B. P M Fabio Reyes y Profesor Carlos Rivera

Contabilidad, Peritos Mercantiles Fabio Reyes, Guillermo Alonzo y Rosendo Garay

Geografía Comercial, Profesor Julio C Perdomo P M Elba Iriás y Profesora Agueda Castillo N

Algebra Br Alberto Carías Quiroz Profesores Tobías Valencia B y Carlos Rivera

Mercología y Química Doctores Ramón Salvadó A Leopoldo Montenegro y Daniel Alvarado M

### Tercer Curso

Castellano, Licenciado Miguel A Cubero, Profesores América Riera V y Rubén Alvarado P

Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Rodolfo Suazo Elba Iriás e Indalecio Castillo

Estadística General, Licenciados Salvador Aguilar C, Samuel García y García y Miguel A Cubero

Inglés, doña Beatrice de Beaumont, S C Jane Beard y Profesor Tomás A Ford

Contabilidad Aplicada, Peritos Mercantiles Ramón Guzman Rosendo Garay y Rodolfo Suazo

Mercología y Química Doctores Leopoldo Montenegro Daniel Alvarado H y Ramón Salvadó A

Leves de Hacienda Licenciados Salvador Aguilar C Gustavo Adolfo Navarro y Samuel García y García

Correspondencia y P Comercial Secretarías Comerciales Graciela Sandoval y Estela de Callejas Profesora Ernestina Dubón

### Cuarto Curso

Inglés, doña Beatrice de Beaumont, S C Jane Beard y Profesor Tomás A Ford

Contabilidad Fiscal, Peritos Mercantiles Ramiro Riera Fabio Reyes y Rodolfo Suazo

Derecho Mercantil y IT CC Licenciados Gustavo Adolfo Navarro Salvador Aguilar Calix y Miguel A Cubero

Finanzas Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Gustavo Adolfo Navarro y Miguel A Cubero

Aforo de Mercaderías Peritos Mercantiles Rodolfo Suazo Fabio Reyes e Indalecio Castillo

## SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

### Primer Curso

Castellano Profesores Elías Escobar de Godoy, Emigdio A Hernández y Rubén Alvarado P

Aritmética Práctica, Profesores Tobías Valencia B., Emigdio A. Hernández y Carlos Rivera.

Inglés, señoras Beatrice de Beaumont y Eleanor de Alvarado Profesor Tomás A. Ford

Contabilidad, Peritos Mercantiles Fabio Reyes Guillermo Alonzo y Rosendo Garay

Caligrafía Profesora Agueda Castillo N, Rosendo Garay y Profesora América Riera V

Mecanografía, Secretarías Comerciales Graciela Sandoval y Estela de Callejas Profesora Ernestina Dubón

### Segundo Curso

Inglés señoras Beatrice de Beaumont y Eleanor de Alvarado, Profesor Tomás A Ford

Aritmética Mercantil Profesor Tobías Valencia B, P M Fabio Reyes y Profesor Carlos Rivera

Castellano, Profesores Elías Escobar de Godoy, Emigdio A Hernández y Rubén Alvarado P

Contabilidad, Peritos Mercantiles Fabio Reyes Guillermo Alonzo y Rosendo Garay

Geografía Comercial, Profesor Julio C Perdomo, P. M. Elba Iriás y Profesora Agueda Castillo N

Correspondencia y P Com Secretarías Comerciales Estela de Callejas y Graciela Sandoval, Profesora Ernestina Dubón

Mecanografía Secretarías Comerciales Estela de Callejas y Graciela Sandoval Profesora Ernestina Dubón

Taquiografía, Secretarías Comerciales Estela de Callejas y Graciela Sandoval, Profesora Ernestina Dubón

### Clases Generales

Educación Física y Deportes 1ª y 2ª edades (Sección de Señoritas), Profesoras Erudina y de Rivera, Ernestina Dubón y Graciela de Herrera

### Examinadores Suplentes

Doctores Ramon Salvadó A, Dres Ramón Salvadó A, Leopoldo Montenegro, Daniel Alvarado M y Alcides Vega, Lic Miguel A Cubero, Salvador Aguilar C y Gustavo Adolfo Navarro, Profesores Tobías Valencia B Julio C Perdomo, Carlos Escoto, Ernestina Dubón, América Riera V Agueda Castillo N y Graciela de Herrera Peritos Mercantiles Ramiro Riera, Guillermo Alonzo, Rosendo Garay, Rodolfo Suazo Elba Iriás, Marco Tulio Neda Fabio Reyes, Ramón Guzmán y Conrado Godoy Secretarías Comerciales Graciela Sandoval y Estela de Callejas - Comuníquese

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley  
**Julio C Palacios**

**Acuerdo N 2325**  
Tegucigalpa D C 27 de abril de 1953

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de L 147.000 ciento cuarenta y siete mil setecientos

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley  
**Julio C Palacios**

**Acuerdo N 2326**  
Tegucigalpa D C 27 de abril de 1953

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de L 147.000 ciento cuarenta y siete mil setecientos

te lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Melida Fiallos de esta ciudad, por publicaciones a esta Secretaría en su Revista "Universo".

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley  
**Julio C Palacios**

**Acuerdo N° 2327**  
Tegucigalpa D C 27 de abril de 1953

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de ..... (L 100 00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Antonia v. de Fiallos, de esta ciudad, por servicios prestados en la Campaña de Alfabetización

El gasto se imputará a la Partida 19, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley  
**Julio C Palacios**

**Acuerdo N° 2328**  
Tegucigalpa D C 27 de abril de 1953

El Presidente de la República

**ACUERDA**

Nombrar al señor Virgilio Zelava Rubí, Representante de Honduras en la Bienal de Venecia, sobre Muestra Internacional del Arte Cinematográfico de 1953, que se reunirá próximamente.

Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo — Comuníquese

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley  
**Julio C Palacios**

**Acuerdo N 2329**  
Tegucigalpa, D. C. 27 de abril de 1953

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha 10 de marzo del año en curso, por el joven Edmundo Barahona Abarca, mayor de edad, Maestro de Educación Primaria (Categoría) vecino de este Distrito, contraída a pedir se le conceda

equivalencia de estudios de la materia comprendidas conforme el Plan de estudios de Educación Primaria Urbana que cursó y aprobó en la Escuela Normal Central de Varones de esta ciudad con las similares al Plan de Estudios de Educación Secundaria en vigencia.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2330

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las Comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto "María Auxiliadora" de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Castellano, en todos los cursos. Profesoras Josefa Velásquez y Mercedes Vargas

Estudios Sociales Profesoras Natalia de Chávez y Cruz Palacios

Ciencias Naturales Profesoras Ana Adriana Abarca y Aída Marina Scott

Química Profesores Miguel A Cruz y Mario Henríquez

Inglés Profesoras Maria Teresa Castro y Marta de Domínguez

Educación para el Hogar Profesoras Cruz Palacios y Josefina Sanmartín

Aritmética Práctica, Algebra y Geometría Ingenieros Napoleón Castellanos y Enrique Flores Tercero

Música y Canto Profesores Angelita de Moncada y Emelina Barahona

Economía Pública Licenciados Darío H. Montes y Gustavo Acosta M.

Contabilidad en todos los cursos Peritos Mercantiles Santiago Moncada y Eduardo López

Aritmética Mercantil en 2 y 3 Peritos Mercantiles Jorge A Palma y Juan Miguel Mejía

Taquigrafía Profesoras Elea Cáceres y Josefina Sanmartín

Gimnasia todas las edades Profesoras Josefina Sanmartín y Margarita López

Técnica de la Enseñanza Profesoras Mercedes Vargas y Josefa Velásquez

Psicología Profesoras Josefa Velásquez y Mercedes Vargas — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2331

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veintidós de los corrientes, por la se-

ñorita Soledad Claros A. estudiante de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas, con las similares al Plan de Educación Comercial en vigencia.

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Media.

Considerando que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente Primer Curso de Educación Comercial Castellano (Prosodia Ortografía Dictado y Composición), Inglés Estudios Sociales (Geografía e Historia de Honduras, Constitución Política, Leves Constitutivas y Etica Profesional), Caligrafía Educación Física y Deportes — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2332

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L. 193.60) ciento noventa y tres lempiras sesenta centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente del Almacén La Urbana por artículos suministrados a la Dirección General de Educación Primaria según facturas de 20 y 22 del presente mes.

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2333

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha 18 de abril del año en curso por el señor Antonio Palacios, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias

comprendidas conforme el Plan de Estudios de Educación Primaria Urbana que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, con las similares al Plan de estudios de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Media.

Considerando que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente Primer Curso de Educación Secundaria Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario Composición y Lectura), Inglés Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática), Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista) Nociones de Educación Cívica) Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía, Educación Artística (Música y Canto), Artes Industriales Agricultura Moral y Urbanidad, Educación Física — Segundo Curso de Educación Secundaria Castellano (Ortografía Analogía Prosodia y Composición) Inglés Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras Centro América y América (Colonia e Independencia) Nociones de Educación Cívica) Ciencias Naturales (Botánica Zoología e Higiene), Artes Plásticas Dibujo y Modelado), Educación Artística (Música y Canto) Artes Industriales Agricultura Caligrafía Educación Física — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2334

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de L. 120.60 (ciento veinte lempiras sesenta centavos de lempira) que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor Miguel A. de Guzmán valor que cubre el pago de los de arrendamiento de la Oficina Central de la ciudad de Tegucigalpa.

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación

Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2335

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L. 60.00) sesenta lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor Ramón Sanabria, residente en Yucarán valor que cubre sus gastos de permanencia en esta capital con motivo de la reunión de Directores Departamentales verificada en el mes de enero último.

El gasto se imputará a la Partida 34 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2336

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L. 24.50) veinticuatro lempiras, cincuenta centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva, al señor Gerente de la Empresa Álvarez por gasolina y accesorios suministrados al carro de la Dirección General de Educación Primaria según facturas de marzo y abril del año en curso.

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley, Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2337

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar el Personal Docente de la Escuela de Adultos "José Vasconcelos" de esta ciudad, por el próximo año lectivo 1953-1954 en la forma siguiente:

Director Profesor Abasco López Guzmán Sub-Director Profesor Hernán C. Cordero

Profesores de Grado. Profesores de Grado. Profesor Antonio R. de Amador Pavón, Antonio Guerra, Arturo M. Martínez Guerra, Arturo Pineda, Andrés Aguante y Arturo Pineda.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2338

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Rector de la Universidad, Licenciado Jorge Firdán Durón Representante de Honduras ante el Congreso Superior Universitario Centroamericano, que se reunirá en Tegucigalpa D. C., en el mes de junio del corriente año.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2339

Tegucigalpa D. C., 28 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 42 00) cuarenta y dos lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Director Departamental de Educación Primaria de Valle Protesor Francisco Martínez M. a favor de la permanencia en esta capital con motivo de la reunión de Directores Departamentales verificada en enero último

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2340

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 12 00) doce lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor J. Adán Suazo, Director Departamental de Educación Primaria de Comayagua, para cubrir sus gastos de viaje, con motivo de la reunión de Directores Departamentales que tuvo lugar en esta capital en el mes de enero último.

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2341

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha seis de marzo último, por la señorita Sara Meléndez Maestra de Educación Primaria Urbana, y vecina de este Distrito Central contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas de la República el tiempo que corresponde al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas,

Resulta que la peticionaria acompaña a su solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando que procede declarar solvente con el Estado a favor del bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca

Por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Declara solvente con el Estado a la Profesora Sara Meléndez Artículo 208 Párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2342

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 175 87) ciento setenta y cinco lempiras, ochenta y siete centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor Marcel H. Gamero Inspector General de Escuelas Rurales, a favor de su valor que invirtió en el pago de un transporte aéreo de Bruselas a La Ceiba

El gasto se imputará a la Partida 40, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2343

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 201.00) doscientos un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Honduras Farmacéutica Industrial de esta capital, valor de 20 tomos sobre negocios modernos del Instituto "Alexander Hamilton", que vendió a la Universidad de Honduras.

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2344

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 42 00) cuarenta y dos lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente del establecimiento "El Maxim", de esta ciudad, valor de doce latas de tinta para mimeógrafo, suministradas a la Dirección General de Educación Secundaria

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2345

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 18 00) diez y ocho lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Rogelio H. García de la ciudad de Jucalpa, D. D., valor de tres libros en blanco que suministró al Director Departamental de Educación Primaria de aquella ciudad

El gasto se imputará a la Partida 33 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

# AVISOS

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.813125	5.62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.00205	0.00410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D. C., 15 de Febrero de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

### REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 1° de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: que en la audiencia del día miércoles dos de marzo próximo del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble "Un lote de terreno situado en la lotificación Casamata de esta ciudad, como de tres mil quinientas setenta y cuatro varas cuadradas de superficie, cuyas dimensiones y límites son al Norte, cincuenta varas noventa centésimas de vara, con la carretera de Casamata, al Sur, cincuenta y una varas, con el resto de la lotificación Casamata, de herederas de Santos Soto, mediando calle, al Este, setenta y una varas, con propiedades de Miguel Barahona y Fernando Ramos, callejón de por medio, y al Oeste, setenta y ocho varas, con lote número once de herederas de

Santos Soto y lote número cuatro de Adelheit Kuborovich Este terreno tiene las siguientes mejoras, las que se encuentran debidamente inscritas al margen del dominio que al final se mencionan: "Un muro de 163 varas de largo por ocho de alto, cuyos cimientos tienen 2/1 de ancho por 1 de profundidad en metros, empezando con un espesor de dos metros y terminando con un espesor de un metro, de construcción de piedra, arena y cal, con costo de veintiséis mil lempiras Otro muro de 21 metros de largo por 3 de alto, con cimiento de un metro cincuenta centímetros de ancho en su base y uno en su terminación, con un costo de cuatro mil lempiras Otro muro a la entrada de la propiedad, de 46 varas de largo y un metro veinticinco centímetros de alto, y setenta centímetros de espesor, construido en forma de mosaico con piedra negra, arena y cal, con un valor de cuatro mil lempiras Y un relleno en el mismo terreno, con un costo de cuatro mil lempiras, haciendo estas mejoras un total de treinta y siete mil lempiras Se encuentra inscrito dicho inmueble, su dominio a favor del señor Miguel Asfura, bajo el N° 252, folios 375 y siguiente, Tomo 116 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Depto Este inmueble se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor Miguel Asfura, es en deberle al Banco de Honduras, S. A. el que se encuentra valorado en la cantidad de setenta mil lempiras Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1960

José Arcio Ochoa O., Secretario

Del 6 al 29 F 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de mar-

zo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Dos lotes de terrenos situados en el barrio San Felipe de esta ciudad, señalados en el plano correspondiente, con los números cincuenta y nueve y sesenta formando juntos un solo solar con las dimensiones siguientes: a los lados Este y Oeste, veinte metros cada lado; a Norte, cuarenta y ocho metros treinta centímetros; al Sur, cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros; además una fracción de terreno, que mide: al Norte, un metro sesenta centímetros; a Sur, un metro sesenta centímetros; al Este, diez metros; y al Oeste, diez metros; esta fracción forma con los dos lotes indicados y descritos, un solar único y limitado así al Norte, lote del cincuenta y tres al cincuenta y ocho; al Sur, lote sesenta y uno; al Este, con lote cincuenta y cincuenta y uno, mediando calle; y al Oeste, con calle en parte y con terreno de Rafael Callejas". El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de la señora Marina viuda de Zúñiga, bajo el No 206, folio 234 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad de este departamento; está valorado en la cantidad de veintidós mil ciento once lempiras, con catorce centavos de lempira. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Marina vda. de Zúñiga, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

**José ARECIO OCHOA OSORTO,**  
Srío.  
Del 30 E al 22 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día sábado cinco de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta y en el local que ocupa este Juzgado, el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una pieza de casa ubicada en la Avenida Jerez de Tegucigalpa, D. C., construida sobre paredes de bahareque, con su cocina, otras mejoras, cubierta de tejas, enladrinada con ladrillo de cemento, su servicio de agua y luz eléctrica y sanitario, todo construido en un solar que mide cuatro metros noventa y cuatro centímetros de Este a Oeste, por veinte varas de Norte a Sur, todo limitado al Norte, Avenida de por medio, propiedad que fué de Ofelia Ramírez, hoy de Angel Funes al sur, casa y solar que fué de la familia Celés, hoy de Carmen Neoa, al Este, propiedad de Dora de Henriquez, y al Oeste, propiedad que pertenece a Miguel Hernández. Inscripción número 109 folios 147 y 148 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de Héctor, Socorro y Hakés Zúñiga, hijos legítimos del señor Gonzalo Zúñiga Durón, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Gonzalo Zúñiga Durón, como representante de sus herederos hijos legítimos, Héctor Socorro y Hakés Zúñiga, es en deberle al señor Lic. Cecilio Colindres Zapeda. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado por el Perito nombrado al efecto en la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.

**José ARECIO OCHOA OSORTO,**  
Srío.  
Del 8 F al 19 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, veintinueve de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de tres piezas hacia la calle, un corredor, un comedor, dos cocinas, cuarto para sirvientes y servicios sanitarios, todo construido en un solar situado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, que mide trece varas, veintiséis pulgadas de frente, por treinta varas de fondo, todo limitado Al Norte, solar que fué de Albina Herrera, ahora casa y solar de los herederos de don Vicente B. Martínez, al Sur, solar que fué de Florencia Flores, ahora de los herederos de don Anselmo Maradiaga, al Este, calle de por medio, casa de Eloisa de Amador y Celerina Girón, ahora edificio de Colegio María Auxiliadora; y al Oeste, solar que fué del Doctor Juan Cabrera, ahora propiedad de don Fernando Sempé". Inscripción el dominio con el número 89, al folio 88 del Tomo 84 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle a la señora Doña Dolores Martínez de Celis al "Ahorro Hondureño, S. A.", de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de quince mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.

**José ARECIO OCHOA OSORTO,**  
Srío.  
Del 4 al 26 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día martes ocho de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar ubicado en el barrio Las Bellas, de esta ciudad, limitado y limitado especialmente así: Al Norte, veintiocho varas, con solar de don Abel Ramírez Fung, al sur veintiocho varas, limitado con propiedad de doña Balbina Guzmán y don Antonio Montecinos. Al Este, veintiocho varas y media, en línea quebrada, pueblo que pertenece al solar en una extensión de cuatro varas o sea a los solares que fué vendida al Sr. don Juan Martín de la Cruz, limitados con propiedades de Fernando Semprún, Juan Martín Durón, Juan

Francisco García y María Luisa Galeano; al Oeste, veintiocho varas y media, con propiedades de herederos de don Manuel Reyes y don Pío Celés, mediando calle". El dominio del inmueble en mención se encuentra inscrito a favor de la señora Sara Ramírez v. de Ariza, bajo el No 246 folios 332 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito, será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, que la señora Sara Ramírez v. de Ariza, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevila, y fué valorado dicho inmueble en la suma de siete mil lempiras. Se advierte que por ser segunda licitación, se admitirán cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1960.

**José ARECIO OCHOA OSORTO,**  
Srío.  
Del 9 F. al 2 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes quince de marzo del corriente año, a las dos de la tarde, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: a) Un lote de terreno de dieciocho a veinte manzanas de extensión superficial, por indiviso, en el hatillo denominado "Siria", comprendido en el sitio de "Corral Falso", jurisdicción del Municipio de San Juan de Flores, en este departamento, siendo los límites del lote al Norte, terreno de la señora Lucía Izaguirre; al Sur, propiedad acotada de la misma señora de Izaguirre; al Oriente, terreno libre, camino de por medio, y al Poniente, el camino de Suyapa, y los límites de todo el terreno de "Corral Falso" son: al Norte, sitio de Sahuara, al sur, el de la Cofradía y El Rosario, al Este, el de La Cofradía de Animas, y a Poniente, el del comúnd de Suyapa. Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor José Arturo Raudales Galindo con el número 354, folios 412 al 414 del Tomo 60 del Registro de la Propiedad de este departamento, a la gen de cuyo solar están anotadas las siguientes mejoras: construcción de una casa de bahareque, con techo de teja, de nueve varas de frente, por seis de fondo con su respectiva cocina, también de bahareque, de cuatro varas en cuadro y un apartamiento para granero, con techo de teja, de cinco varas de largo, por tres y medio de ancho, y acotamiento de todo el perímetro del terreno con cerca de alambre espinado, y b) Un terreno equivale a la cuarta parte del anterior, menos veinticuatro a veintiséis manzanas, del mismo sitio de "Corral Falso", ya mencionado, derecho que comprende una casa de paredes de adobe, de tres cuerdas, con tres piezas una mediana de a misma costumbre, con dos piezas que al vez, una de cocina y otra de despensa, y un potrero como de cuarenta manzanas de superficie, acotado con cerca de alambre espinado y el dicho en tres departamentos. Y el dominio se encuentra inscrito a favor de don José Arturo Raudales Galindo con el número 17, folios 15 y 16 del Tomo 11 del Registro de la Propiedad de este departamento, al margen de

cuya inscripción están anotadas las siguientes mejoras: acotamiento de cuatrocientas manzanas con alambre espinado y piedra, completamente empastado con zacate artificial, jaraguá y caligüeto, una casa para troja, de bahareque, con techo de lámina de cinco varas de largo, por cuatro y media de ancho, con su corredor y reparación de la casa principal de "Siria". Servirá de base para el remate la suma de L. 12.460 00, valor asignado de común acuerdo por ambas partes en la escritura de Hipoteca autorizada por el Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos, el 14 de diciembre de 1955 para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que el señor José Arturo Raudales Galindo, adenda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1960.

**José ARECIO OCHOA OSORTO,**  
Srío.  
Del 12 F al 5 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciocho de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa de paredes de adobe, con techo de tejas, de ocho varas de frente por cinco de fondo, con una pieza al frente, un cuarto de cinco varas de largo por cinco y media de ancho, y una cocina de paredes de adobe y madera, con pisos de ladrillo de cemento y cielo de madera machihembrada; situada en el barrio de La Pazuela, de esta ciudad, y ubicada sobre un solar que mide catorce varas de Sur a Norte, por ocho de Oriente a Poniente, y limita al Norte y al Este, con propiedad de María de Aguirre, al Sur, mediando calle de por medio, casa de Felipe Lanza, y al Oeste, con propiedad de don Alfonso Mejía.—El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito bajo el No 214, folios del 296 al 297 del Tomo 78 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario el señor don Alfonso Mejía, adenda al señor don Carlos Soto D. El inmueble antes mencionado fué valorado por el Perito nombrado al efecto en la cantidad de Nueve Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1960.

**José ARECIO OCHOA OSORTO,**  
Srío a a c.  
Del 15 F al 8 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciocho de marzo del corriente año, a las dos de la tarde, para el remate de un lote de propiedad del señor Sergio R. Pagoaga, inscrito con el número 21 a los folios 27 y 28 del Tomo 10

de. Registro de la Propiedad de este departamento, y que consiste en un terreno situado en El Hatillo, de esta jurisdicción, como de media manzana de extensión superficial, poco más o menos, de forma irregular, limitado: al Norte, con propiedad de don Esteban Díaz, de por medio la carretera que conduce de esta ciudad a San Juan de los Rios con propiedad del Licenciado Fernando Humberto Gómez, de por medio la mencionada carretera; al Oriente, con propiedad del expresado señor Esteban Díaz; y al Poniente, con la mencionada carretera. En dicho terreno se encuentra construida una casa de adobe y piedras, de catorce varas de largo, por doce varas de ancho, entejada, compuesta de dos piezas y una cocina. Todo el inmueble fué valorado en dieciocho mil lempiras, por el Perito nombrado al efecto por este Juzgado, y se rematará en la expresada audiencia, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Sergio R. Pagoaga debe al Dr. Eduard E. Coello S. Se advierte que siendo segunda licitación, es postura hábil la que se haga por cualquier cantidad.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1960.

**José ARECIO OCHOA OSORTO,**  
Srío.  
Del 15 al 23 F. 60.

**Denuncias Mineras**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente denuncia: Se denuncia para adquirir, una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Gálvez Nelson, mayor de edad, casado, ingeniero de Minas y de este vecindario, con el debido respeto comparo de denunciando una zona minera de 200 hectáreas de superficie para adquirir y explotarla en gran escala, contiene oro y otros minerales, denominada "Teresa Bonita", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción municipal de Guayape, departamento de Olancho, en terrenos que se supone son ejidales y en parte particulares, al practicarse las medidas se determinarán exactamente. Esta zona comienza en el punto de terminación de la zona minera Petra Bonita, que en esta misma fecha denuncia, aguas abajo, por una extensión de 1 000 metros de largo 1 000 metros a cada margen del río, tomando como punto de partida el centro del mismo río.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1959.—Francisco Gálvez Nelson.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1959.

**MIGUEL LABRIZÁBAL GALINDO**  
18 y 29 F. y 10 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente denuncia: Se denuncia para adquirir, una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Gálvez Nelson mayor de edad, casado, ingeniero de Minas y de este vecindario, con el debido respeto comparo denunciando una zona minera de 200 hectáreas para adquirir y explotarla en gran escala, contiene oro y otros minerales

### LICITACION

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Seguridad Pública, invita a los constructores, a presentar propuestas para la construcción de un edificio destinado para cárcel pública, en la ciudad de La Paz, departamento del mismo nombre, con las especificaciones siguientes: la construcción se hará de adobe, con techo de teja, piso de ladrillo de barro, las paredes repalladas con cal; las puertas serán de madera de pino. Comprenderá: dos bartolinas de siete por nueve varas, una pieza para oficina de seis por siete varas; otra pieza de seis por siete varas para alojamiento del resguardo y un torreón de madera para vigilancia; al contorno del solar en que se hará la construcción y que mide veinte varas por ochenta, se levantará un tapial de adobe, con arranques de piedra de tres y media varas de alto. Las bartolinas llevarán rejas de madera de pino. Se construirán además, dos inodoros y dos baños de cemento, uno para cada bartolina y un baño para servicio del personal, con dos inodoros de porcelana. Las conexiones eléctricas y las instalaciones necesarias para el servicio de agua, se harán por cuenta del contratista al igual que un corredor, de tres varas de ancho por diez de largo. Las propuestas se recibirán en la Oficina Mayor de este Ministerio hasta el 19 del corriente.— Tegucigalpa, D C , 10 de febrero de 1960.

J. EFRAIN BU,  
Oficial Mayor.

Del 11 al 19 F. 60,

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, y lo dispuesto en los estatutos de la Equitativa S A , ésta se permite invitar a todos sus accionistas para que concurren a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 25 del mes en curso, a las 4 1/2 p. m., en las oficinas de Walter Brothers, para tratar los asuntos siguientes: Discutir aprobar o modificar el balance y cuadro de pérdidas y ganancias, y nombrar y revocar los Administradores y a los comisarios. Si no se reúne el quórum que exigen los estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente con los que asistan

LA SECRETARIA.

Del 11 al 25 F , 60.

Inscripción «Gloria Bonita», sita sobre el Río Guayape, jurisdicción municipal de Guayape, departamento de Olancho, en terrenos que se supone son ejidales, y en parte se supone son ejidales, y en parte particulares; a practicarse la medida se determinarán propiamente. Esta zona comenzará en el punto de terminación de la zona minera Teresa Bonita, que en esta misma fecha denunció, aguas abajo, por una extensión de 1.000 metros de largo, 1.000 metros a cada margen del río, tomando como punto de partida el centro del mismo río.— Tegucigalpa, D C , 30 de junio de 1959.—Francisco Gálvez Nelson — Tegucigalpa, D C , 2 de julio de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO  
18 y 29 F. y 10 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirirla, una zona minera.—S P E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Gálvez Nelson, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirir y explotar en gran escala, una zona minera de 200 hectáreas de superficie, que contiene oro y otros minerales, denominada «Lupe Bonita», sita sobre el Río Guayape, jurisdicción municipal de Guayape, departamento de Olancho, en terrenos que se supone son ejidales y en parte particulares, al practicarse la medida se determinarán exactamente. Esta zona comenzará en el punto de terminación de la zona minera Gloria Bonita, que en esta misma fecha denunció, aguas abajo, por una extensión de 1.000 metros de largo, 1.000 metros a cada margen del río, tomando como punto de partida el centro del mismo río.— Tegucigalpa, D C , 30 de junio de 1959.—Francisco Gálvez Nelson"— Tegucigalpa, D C , 2 de julio de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO  
18 y 29 F y 10 M 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirirla, una zona minera.—S P E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Gálvez Nelson, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas de superficie, para adquirirla y explotarla en gran escala, contiene oro y otros minerales, denominada "Paula Bonita", ubicada sobre el Río Guayape, jurisdicción de Guayape, departamento de Olancho, en terrenos que se supone son ejidales, y en parte particulares, al practicarse la medida se determinarán exactamente. Esta zona comenzará en el punto de terminación de la zona minera Lupe Bonita, que en esta misma fecha denunció, aguas abajo, por una extensión de 1.000 metros de largo, 1.000 metros a cada margen del río, tomando como punto de partida el centro del mismo río.— Tegucigalpa, D C , 30 de junio de 1959.—Francisco Gálvez Nelson"

son"—Tegucigalpa, D C , 2 de julio de 1959  
MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO  
18 y 29 F y 10 M 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para a quirirla, una zona minera.—S P E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Gálvez Nelson, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas de superficie, para adquirirla y explotarla en gran escala, contiene oro y otros minerales, denominada "Margarita Bonita", sita sobre el Río Guayape, jurisdicción municipal de Guayape, departamento de Olancho, en terrenos que se supone son ejidales y en parte particulares, al practicarse las medidas se determinarán propiamente. Esta zona comenzará en el punto de terminación de la zona minera Paula Bonita, que en esta fecha denunció, aguas abajo, por una extensión de 1.000 metros de largo, 1.000 metros a cada margen del río, tomando como punto de partida el centro del mismo río.— Tegucigalpa, D C , 30 de junio de 1959.—Francisco Gálvez Nelson"

Tegucigalpa, D C , 2 de julio de 1959  
MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO  
18 y 29 F y 10 M 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirirla, una zona minera.—S P E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Gálvez Nelson, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas de superficie, para adquirirla y explotarla en gran escala, contiene oro y otros minerales denominada "Catalina Bonita", sita en jurisdicción de Guayape, sobre el Río Guayape, departamento de Olancho en terrenos que se supone son ejidales y en parte particulares, al practicarse la medida se determinarán propiamente. Esta zona comenzará en el punto de terminación de la zona minera Margarita Bonita, que en esta misma fecha denunció aguas abajo, por una extensión de 1.000 metros de largo, 1.000 metros a cada margen del río, tomando como punto de partida el centro del mismo río.— Tegucigalpa, D C , 30 de junio de 1959.—Francisco Gálvez Nelson"

Se son"—Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO  
18 y 29 F. y 10 M. 60

### Registro de Marcas

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas principales en 460 Park Avenue, Nueva York N Y, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

### VETAME

según el disé, conforme al adjunto certificado de registro No 682.441 del 28 de junio de 1959 de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege preparaciones veterinarias en general, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C , veinticinco de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D.C, 29 de enero de 1960

Argentina M. de Chávez.

18 y 29 F 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha dieciocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Federico Kong Ossaye, industrial guatemalteco, domiciliado en la Vía 3 No 5-42, Zona 4, Guatemala, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de a marca de fábrica denominada

### AMBAR

según el disé y conforme al adjunto certificado de registro No 10.529, del 29 de enero de 1958, inscrito en la Oficina de Marcas y Patentes de Invencción de la República de Guatemala, la que ampara, distingue y protege jabón para lavar y para todo uso doméstico en general, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos, o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados

los y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C , 29 de enero de 1960

Argentina M. de Chávez.

18 y 29 F. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial Benegas Hermanos, compañía limitada, domiciliada y establecida y en negocios, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado y conforme al registro inscrito en aquel país, con el No 174.425, del 17 de mayo de 1938, renovada, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada

### MONITOR

según el disé, la que ampara, distingue y protege bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, tales como: vinos, vinos espumantes, cidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, farnets, amargos y otras bebidas amargas, ajeno, jarabes, sodas, aguas minerales naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, etc.; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D C , dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C , 29 de enero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 29 F 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 26 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra

### ADROYD

para distinguir un agente antibiótico y a cual se aplica a los envases cajas y empaques que contienen los productos, grabándose,

Impresión, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.—Daniel Casco L.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
18 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha dieciocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad hondureña domiciliada en San Pedro Sula, en esta República, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica, denominada

**AGUA GLACIAL**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege productos químicos y farmacéuticos en general y en particular, una loción para la cara, también recomendada para fricciones, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos empleados generalmente en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
18 y 29 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha dieciocho de enero del año en curso se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la casa Atlas Powder Company una corporación del Estado de Delaware, con oficinas principales en New Murphy Road y Concord Pke en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada

**GIANT**

según el clisé y conforme al certificado de registro No 236 Reg. 28, de 11 de enero de 1960 de la Oficina de Patentes de Hacienda, marca que ampara, distingue y

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES, S. A., a la Asamblea General, que tendrá lugar en su oficina en esta ciudad, el día sábado 20 de febrero del corriente a las cuatro de la tarde, para tratar los asuntos consignados en el Artículo 163 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la asamblea tendrá lugar el día sábado 27 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan. *Quedan a la orden de los señores Accionistas los libros y documentos para su examen y estudios de las operaciones, desde esta fecha.*—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

MIGUEL A. ZELAYA,  
Secretario.

Del 2 al 20 F. 60.

**CONVOCATORIA**

**Fábrica de Manteca y Jabón "Atlántida", S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, por este medio convoca a los Socios Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Empresa, a las 10 a. m. del día martes primero de marzo próximo entrante.

**LA ORDEN DEL DÍA SERÁ LA SIGUIENTE:**

- 19—Lectura del Acta anterior
- 29—Lectura del Informe y Balance General de 1959
- 39—Nombramiento del Consejo de Administración y Comisario.
- 49—Declaración de Dividendos, si proceden, y cualquiera otro asunto de interés para la Empresa.

Si no hubiere el quórum que fijan los Estatutos la sesión será celebrada el día siguiente a la misma hora y local, con los socios que sean necesarios para tomar las respectivas resoluciones.—La Celba, 12 de febrero de 1960

A GONZÁLEZ, ROSA  
Secretario

18 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha veinticinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Miles Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Indiana, manufactureros domiciliados en 1127 Myrtle Street, en Elkhart, Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada

**ALKA-SELTZER**

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro No 667 053, del 16 de septiembre de 1958, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege una preparación analgésica antiácida efervescente la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960

18 y 29 F. 60.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ

protege armas de fuego, municiones, proyectiles, sustancias explosivas y productos químicos de todas clases para usar en la industria.—Fuegos artificiales, fertilizantes de todas clases, la que independiente de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de

enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 29 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 20 de enero de 1960 en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca

**CONVOCATORIA**

Conforme a las disposiciones del Código de Comercio, se convoca a los socios accionistas de la Compañía de Transportes Signatepeque, S. A. (Signatepeque Trucking Company, S. A.) a una sesión ordinaria que se celebrará en su sede de esta ciudad, el lunes 29 de febrero de 1960 para tratar, entre otras cosas, los puntos a que se refiere el artículo No 163 del Código de Comercio.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1960.

LA SECRETARÍA

11, 15 y 18 F. 60.

Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra

**ELASE**

para distinguir una combinación enzimática para disolver fibrina y efectuar limpieza de tejido necrótico; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
18 F. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha diecinueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en No 630 Fifth Avenue, en Nueva York, Estado de Nueva York, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro inicial, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada

**NALDECOL**

según el clisé, la que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales y farmacéuticas, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 29 F. 60

**Denuncia Minera**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—S. P. E.—Banco de Recursos Naturales—Yo, Rosendo de Jesús Molina Escoto, mayor de edad, comerciante y vecino de El Paraíso, respetuosamente comparezco denunciando una zona minera que contiene oro, plata y otros minerales denominada "San Juan Bosco", de ochenta hectáreas (80 Hs), ubicada en la posesión llamada Los Granadillos, jurisdicción de El Paraíso departamento del mismo nombre, limitada al Norte propiedad de Sinfonso Ponce y Bonifacio Ponce Sur, propiedad de Cipriana y de Arriaza, Este, propiedad de Florencio de Jesús Merlo, hoy de Juan Benito Mendoza, y Oeste, propiedad de don Juan Benito Mendoza. Doy poder para que me represente en esta gestión al Abogado José María Zavala.—Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1960.—Rosendo de Jesús Molina"—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960

MIGUEL LABDIZÁBAL GALINDO  
18 F. 60.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

**Nota:**

Se solicita a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar enviarlos con toda claridad, sin manchas ni borrosas, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en desdoblamiento.